

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
RADICADO :**17001-40-03-007-2021-00277-00**
DEMANDANTE :COOPROYECCION
DEMANDADO :RUBIEL RAMIREZ JIMENEZ

Se agrega al expediente el anterior escrito con el documento que demuestra la evidencia de como se obtuvo el correo electrónico del demandado, para los fines legales pertinentes.

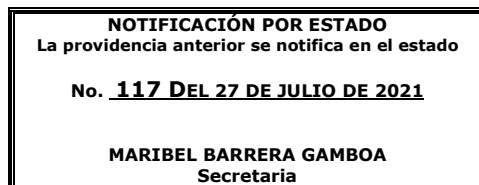
Se requiere a la parte actora para que proceda de nuevo con la notificación de la orden de pago librado en contra del demandado, señor RUBIEL RAMIREZ JIMENEZ y en la dirección electrónica que se suministra, ya que se ha aportado la evidencia de como se obtuvo el email.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 06 de julio de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z



JABO